

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 12 de Julio de 1954

Núm. 154

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 10

Habiéndose presentado la epizootia de Caruncos Bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Villamoratiel de las Matas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Villamoratiel de las Matas.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Junio de 1954.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

3163

CIRCULAR NÚM. 11

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de León, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Septiembre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 12 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

3164

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «León a La Bañeza», números A, A'-1-01, Kms. 1 al 10 y 28 al 33.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de doce mil seiscientos diecinueve pesetas con treinta y tres céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas, y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar

cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue, y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. ... del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. de «León a La Bañeza», núms. A, A'-1-01, Kms. 1 al 10 y 28 al 33 núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización, de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de Julio de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas.

3201

Núm. 733.—261,25 ptas.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1954.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
5 Abril.	C-4.741	Diamont...	Omnibus...	Público...	Público...	Agustín Pereira Fernández.	Villagarcía Arosa.	Mariano Velasco Leal.....	Monforte Lemus...	La Coruña.
5 Id.	C-4.741	Diamont...	Omnibus...	Público...	Público...	Mariano Velasco Leal.....	Monforte de Lemus	Jesús Alonso Cepeda.....	Ponferrada.....	León.
5 Id.	M-62.042	Fiat.....	Camión...	Público...	Público...	Antonio Lanero Ruidobro..	Jorilla las Matas.	Emilio Torbado Nieto.....	Gradefes.....	Idem.
5 Id.	B-61.824	Austin...	Turismo...	Particular	Particular	Manuel del Valle Lozano...	Madrid.....	Eduardo Criado Carro....	Bembibre.....	Idem.
6 Id.	LE-4.407	Ford.....	Turismo...	Particular	Particular	Angel Fernández González.	León.....	Manuel Castellano Díez...	Carrizo.....	Idem.
6 Id.	M-44.980	Singer...	Turismo...	Particular	Particular	Pedro González Rojo.....	Idem.....	Francisco Ponce López....	León.....	Idem.
8 Id.	M-29.237	Citroen...	Turismo...	Público...	Público...	Buonaventura Hernando Lozano ...	Madrid.....	Antidio Carballo Florez...	Valderas.....	Idem.
8 Id.	M-88.987	Lancia....	Camión...	Público...	Público...	Luis Salvi González.....	Vega Espinareda.	Eusebio González González y Alfredo Campelo.....	Valderas.....	Idem.
9 Id.	LE-3.078	Ford.....	Turismo...	Particular	Particular	Matías Robla Contreras....	Trobajo Camino...	Emilio Blanco.....	Vega Espinareda.	León.
9 Id.	LE-3.874	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Anibal González Fernández	Ponferrada.....	Trinitario Glez. Fernández.	Trobajo Camino...	Idem.
10 Id.	VA-5.410	S.P.A.....	Camión...	Particular	Público...	Arsenio Ferrerás Fernández	Ambasaguas.....	Esteban Bayón Lamazarés.	Ponferrada.....	Idem.
12 Id.	BI-14.957	R.E.O....	Camión...	Público...	Público...	Esteban González Vinuela y Severino García García....	Ambasaguas.....	Esteban Bayón Lamazarés.	Candás.....	Oviedo.
13 Id.	M-39.229	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Julio Sevillano Méndez....	Robledo.....	Abel García García.....	Robledo.....	León.
13 Id.	S-6.666	Stranler..	Camión...	Particular	Público...	Celestino Andrés Cabo....	Camponaraya.....	Jesús Facios Arias.....	Ponferrada.....	Idem.
14 Id.	SE-17.616	Adlet....	Turismo...	Particular	Público...	Nicolás Fontanilla Rguez...	Val de San Lorenzo	Comercial del Orbigo Ltda..	Veguellina.....	Idem.
14 Id.	LE-2.370	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	José Alvarez Palacios....	Sevilla.....	José Palacios Flecha.....	León.....	Idem.
20 Id.	LE-4.140	Renault...	Turismo...	Particular	Particular	Francisco Fdez. Fernández.	Villaverde.....	Vicente Morán Esteban...	Ponferrada.....	Idem.
21 Id.	VI-2.468	Fiat.....	Turismo...	Particular	Particular	Bemingo Larranaga Torresarri ...	León.....	Mario Moro Sacco.....	León.....	Idem.
21 Id.	M-87.413	Austin...	Turismo...	Público...	Público...	Luis Tejedor Amigo.....	Vitoria.....	Dionisio Ramos Rodríguez.	Astorga.....	Idem.
22 Id.	LE-2.592	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Pío Suárez Alvarez.....	Madrid.....	Eutiquiano González Recio.	León.....	Idem.
26 Id.	LE-2.708	Chevrolet.	Turismo...	Público...	Público...	Servando González Villar..	Llamas la Ribera.	Nemesio Alvarez Pérez....	Bembibre.....	Idem.
26 Id.	V-16.305	Mercedes...	Turismo...	Particular	Particular	Manuel Ruiz Cardona.....	León.....	Antonio Cuesta Alonso....	Val de S. Lorenzo.	Idem.
26 Id.	VA-2.715	Ford.....	Camión...	Particular	Público...	Juan Ferrer Domenech....	Madrid.....	Mutualidad del Carbón del Noroeste.....	León.....	León.
26 Id.	M-62.996	Dodge....	Camión...	Particular	Público...	Estanislao Armez Yendé...	Carneros.....	Blas Tabares Rodríguez...	Astorga.....	Idem.
28 Id.	LE-2.866	Bedford..	Camión...	Público...	Público...	Bernard Merayo Félix....	Sl.ª M.ª del Páramo	Claudio Ruiz Vega.....	Mansilla las Yuias	Idem.
29 Id.	AB-2.947	Fiat.....	Turismo...	Particular	Particular	Angel Casas Avellaner....	Bembibre.....	Francisco Cenador García.	Castrocalbón.....	Idem.
30 Id.	SS-5.591	Chevrolet.	Camión...	Público...	Público...	Jesús Martínez González...	León.....	Claudio Alonso Lombas...	León.....	Idem.
							Ambasaguas.....	Honorino Fuente Acevedo..	Vozmediano.....	Idem.

León, 5 de Mayo de 1954. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
23 al 30 Julio 1954	Mary-Paz, Garpa I., La Seita.	Carbón.	11.888, 11.919, 11.940	Lazado, Villavandín, Rodical y Villadepan.	Murias de Paredes, Idem, Idem y Vegarizna	Fabián González, Manuel Pablo Pérez y José G. Gómez Secundino Fdez. Ocampo.	Lazado, León, Idem.	Alberto Prieto Canseco.	Se ignoran Idem. Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 8 de junio de 1954. — P. El Ingeniero Jefe, J. Silvarino. 3189

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, y en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, y núm. 5.º de la Orden de 22 de Enero último, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Vigilantes de Arbitrios, y una de Encargado del Matadero, de este Ilustre Ayuntamiento, con la categoría de Subalternos, dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, y emolumentos reconocidos en el citado Reglamento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Tendrán, únicamente, derecho a tomar parte en esta convocatoria los empleados que vienen desempeñando sus cargos en este Ayuntamiento, con carácter interino, temporero o eventual y cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos a esta Entidad, computables en la fecha de entrada en vigor del mencionado Reglamento, que es la de primero de Julio de 1952, hallándose dispensados estos interesados de la edad límite para el ingreso.

Segunda. Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la instancia los siguientes documentos.

- 1) Certificación acreditativa de llevar el concursante más de cinco años de servicios, de forma ininterrumpida, en cargo o función igual o similar a los que son objeto de esta convocatoria, referida a primero de Julio de 1952.
- 2) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada si éste radicase fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.
- 3) Justificante de no hallarse incurso en las incapacidades del artículo 36 del Reglamento.
- 4) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- 5) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.
- 6) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Toda la documentación será rein-

tegrada conforme a la vigente Ley del Timbre.

Tercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Interventor de Fondos y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario.

Cuarta. Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: el primero, de lectura y escritura al dictado; y resolver por escrito operaciones aritméticas; y otro oral, demostrativo de poseer la capacidad profesional adecuada al cargo, mediante contestación a las preguntas que sobre idea general de la organización del Municipio y obligaciones propias del empleo, le formule el Tribunal.

Quinta. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario, para alcanzar la aprobación, obtener una puntuación media total de diez puntos, mediante la suma de la alcanzada en cada ejercicio.

Sexta. Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria.

Séptima. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación municipal, ajustándose al número de plazas a proveer.

Octava. Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Novena. Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Décima. Los opositores que resulten nombrados, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del nombramiento.

Undécima. En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones complementarias.

Ponferrada, a 2 de Julio de 1954. — El Alcalde, Francisco Láinez Ros. 3110 Núm. 725.—371,25 ptas.

Ayuntamiento de Villacé

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día dos del presente mes, acordó, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación de la casa que ocupa este Ayuntamiento, sita en esta villa, a la calle de la Iglesia,

número dos, señalar para la celebración de la subasta, en el salón de sesiones, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cuyo pliego de condiciones y demás, puede ser examinado en la Secretaría municipal y durante las horas hábiles de oficina.

Villacé, 6 de Julio de 1954.—El Alcalde, Marcos Miñambres.

3137 Núm. 724.—63,25 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Concurso.—Este Ayuntamiento, por acuerdos que no requirieren autorizaciones previas, y con el fin de concertar contrato que no ha de obligarle al pago de ninguna cantidad, convoca concurso para adjudicar el aprovechamiento integral de sus aguas de dominio patrimonial o propiedad privada, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, con libertad de iniciativa en los licitadores para sugerir, esbozándolo con precisión, un plan propio de modificaciones de replanteo y ejecución al proyecto general del Ayuntamiento por el Ingeniero de Caminos don José Paz Maroto, que sirve de referencia base, sin privarle de su carácter unitario e integral, con aportaciones, por parte del Ayuntamiento, de medios auxiliares y primordiales o básicos en su estado natural «in situ», mediante el pago de canon o renta, y aportaciones de tipo o precio múltiple, a ofrecer y detallar en las proposiciones, por un plazo dependiente del resultado del propio concurso, por consistir una de las mejoras de oferta en la mayor reducción del mismo, todo ello con arreglo al pliego de condiciones, exigiéndose garantía provisional de cincuenta mil pesetas, y definitiva del tres por ciento del presupuesto de uno de los seis aprovechamientos parciales más importantes del proyecto municipal básico, que el licitador elija para realizar en primer término, más la incorporación al predio municipal en que nacen las aguas, con acesión y mejoras obligatorias, con sujeción al mismo pliego de condiciones, de todo lo que en él se construya e instale como elementos del aprovechamiento integral. El plazo para poner en explotación el aprovechamiento hidroeléctrico es de diez años prorrogables, y el pago de canon o renta en metálico, por años vencidos.

El expediente, proyecto básico, pliego de condiciones y demás antecedentes consultables, permanecerán al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día quince de Julio próximo, hasta el veintidós de Octubre del corriente año, am-

bos inclusive, durante las horas de oficina. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, veintitrés del mismo mes, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación municipal.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, y a cada una de ellas se acompañará el documento acreditativo de constitución del depósito o garantía provisional, con los de representación en su caso, todo en sobre cerrado, que podrá ser, además, lacrado y precintado, en cuyo exterior figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar el aprovechamiento integral de las aguas de dominio privado del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, con destino a la producción de energía eléctrica y su explotación».

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según acredite documentalmente), enterado de los anuncios de concurso para adjudicar el aprovechamiento integral de las aguas de dominio patrimonial privado del municipio de Oseja de Sajambre (León), la transformación de las mismas en energía hidroeléctrica, y su explotación; conociendo asimismo el expediente, proyecto municipal básico, y pliego de condiciones, y habiendo constituido el depósito provisional requerido para tomar parte en el concurso, sugiero como plan propio de replanteo, modificaciones y ejecución del proyecto municipal lo siguiente:, y ofrezco por el remate (concrétese la oferta en forma que no ofrezca lugar a duda alguna).

«En tales condiciones me comprometo a tomar a mi cargo la adjudicación del aprovechamiento y explotación integral de referencia, con cuanto lleva consigo, y acepte las obligaciones y responsabilidades inherentes a este compromiso. — En, a, de de— Firma.»

Oseja de Sajambre, a 20 de Junio de 1954.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

3038 Núm. 727.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Acordados por este Ayuntamiento suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este ejercicio, por medio del superávit del ejercicio anterior, y de transferencia, para cubrir diversas atenciones municipales, se exponen los correspondientes expedientes al público por espacio de quince días,

con el fin de oír reclamaciones, a tenor del art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Algadefe, a 5 de Julio de 1954.—El Alcalde, Pablo García.

3147

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 10 de Junio último, viendo la carencia de casa escuela y vivienda para los señores Maestros de la Entidad Local Menor de Banecidas, acordó, por unanimidad, llevar a efecto con carácter de urgencia, por administración municipal, y con prestación personal y de carro, la construcción de tales edificios.

Santa María del Monte de Cea, a 5 de Julio de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

3145

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

El Sr. Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha deducido, con fecha veinte de los corrientes mes y año, escrito por don Manuel Rodríguez Yáñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, escrito solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos. Por providencia de hoy acordé tener por presentado tal escrito, junto con los documentos y libros de comercio que previene la Ley de 26 de Julio de 1922, por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante, la publicación de tal solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el del Estado y en el sitio público de costumbre de este Juzgado; hacer las anotaciones que previene la expresada Ley, la intervención de las operaciones del suspenso, y el nombramiento de interventores a favor de don Antonio Martínez García, don Antonio de Paz Martínez y don Alfredo González Barrio, Peritos Mercantiles los dos primeros y acreedor, industrial vinatero, de esta vecindad, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores del repetido suspenso, el último.

Lo que se hace público, cumpliendo tal proveído, de acuerdo con el art. 4 de expresada Ley.

Dado en Ponferrada a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

3053 Núm. 728.—123,75 ptas.